



## Formato de Presentación de un proyecto bajo el Protocolo Forestal para México

**Instrucciones:** Este formato deberá de completarse para poder presentar un proyecto forestal ante la Reserva bajo la Versión 2.0 del Protocolo Forestal para México. Un proyecto forestal se define como una serie de actividades planeadas que están diseñadas para remover CO<sub>2</sub> de la atmósfera a través del incremento de acervos de carbono forestal.

Favor de completar los campos lo mejor posible. Si el proyecto se encuentra en la fase de planeación/desarrollo, todos los campos deberán de completarse usando la mejor información y estimados disponibles basados en el diseño de proyecto propuesto. Esta es una forma interactiva. Una vez que se complete esta forma favor de subirla a la página de la Reserva. Todos los campos deberán de ser llenados, aún si la respuesta se menciona en otro lado. Si algún campo no aplica, favor de llenar N/A en el espacio correspondiente.

En adición a llenar el siguiente formato, un archivo de un SIG (shapefile) o Google Earth KML que define claramente los límites del Área de Proyecto deberá de incluirse en conjunto con el Formato de Presentación del Proyecto. Los principales asentamientos (pueblos y ciudades), caminos y cursos de agua deberán de mostrarse en el mapa. El mapa deberá de incluir una leyenda y escala y tener la resolución adecuada para identificar claramente los atributos requeridos.

### Sección I. Información de Contacto del Proyecto

1. Desarrollador del Proyecto <i>nombre de la entidad, como aparece en el software de la Reserva</i>	<b>Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC</b>
2. ID del Titular de la Cuenta del Desarrollador del Proyecto <i>numérico, como aparece en el software de la Reserva</i>	<b>991</b>
3. ID del Proyecto bajo la Reserva: <i>numérico, como aparece en el software de la Reserva</i>	<b><u>CAR 1445</u></b>
4. Nombre del Proyecto: <i>como aparece en el software de la Reserva</i>	<b>Captura de carbono forestal en la comunidad de Rincón de Guadalupe</b>
5. Dueño Forestal: <i>si es diferente al Desarrollador del Proyecto; nombre de la entidad como corporación, asociación, individuo, comunidad o ejido</i>	<b>Comunidad Rincón de Guadalupe</b>



<b>6.</b> ID del Dueño Forestal <i>si es diferente al Desarrollador del Proyecto; numérico, como aparece en el software de la Reserva</i>	<b>1112</b>
<b>7.</b> Información de contacto del representante <sup>1</sup> del Dueño Forestal:	
a. Apellido:	a. Quintero
b. Nombre:	b. Ubaldo
c. Título:	c. Sr
d. Dirección:	d. Dom. Conocido, Rincón de Guadalupe 1ra Sección S/N, Loc. Rincón de Guadalupe, C.P. 51260, Amanalco, Estado de México
e. Número de teléfono:	e. +52 7225980221
f. Correo electrónico:	f. co2munitario.comrincondogpe@gmail.com
<b>8.</b> Por favor indicar si existe algún impedimento para que el representante del Dueño Forestal firme el AIP <sup>2</sup> u otros documentos.	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
a. Si existe algún impedimento para que el representante del Dueño Forestal firme el AIP, por favor de explicar:	
<b>9.</b> Coordinador del Proyecto Forestal: <sup>3</sup>	

<sup>1</sup> El representante del Dueño Forestal es el dueño del predio para la pequeña propiedad privada o el comisariado ejidal/comunal en caso de ejidos y comunidades.

<sup>2</sup> Un Acuerdo de Implementación de Proyecto (AIP) es un contrato firmado entre la Reserva y el Dueño Forestal que asegura el carbono secuestrado verificado por un periodo de tiempo determinado (hasta 100 años); ver sección 3.15 del Protocolo para más información.

<sup>3</sup> Para ejidos y comunidades deberá de ser un miembro de la comunidad aprobado por un voto; en tierras privadas, el Dueño Forestal puede designar al CP, incluyendo designarse a ellos mismos; ver Secciones 3.3 y 3.9 del Protocolo para más información.



a. Apellido:	a. de la Cruz
b. Nombre:	b. Juan
c. Dirección:	c. Dom. Con Rincón de Guadalupe, 51260
d. Número de teléfono:	d. 7225980221
e. Correo electrónico:	e. jdlacruz55@outlook.com
<b>10.</b> ¿El Coordinador de Proyecto elegido por el Dueño Forestal podrá representar al Dueño Forestal en las cuestiones relacionadas con el proyecto de carbono forestal y actuar como contacto entre la Reserva y otras partes participantes?	<b>SI</b>
<b>11.</b> ¿El Dueño Forestal o Coordinador de Proyecto ha contratado a un tercero independiente para servir como el Desarrollador de Proyecto? <i>Si la respuesta es no, puede pasar a la séptima pregunta.</i>	<b>SI</b>
a. Contacto del Desarrollador de Proyecto: <sup>4</sup> <i>si es diferente que el Dueño Forestal y Coordinador del Proyecto Forestal</i>	
i. Apellido:	i. Juárez
ii. Nombre:	ii. Andrés
iii. Organización:	iii. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC
iv. Dirección:	iv. Cerrada Centenario de la Revolución S/N, Enfrente del DIF Municipal, Amanalco de Becerra, México C.P. 51260

<sup>4</sup> El Dueño Forestal puede contratar a un tercero independiente como Desarrollador de Proyecto para ayudar o consultar en la implementación del Proyecto Forestal. El Dueño Forestal debe de dar autorización al Desarrollador de Proyecto para implementar el proyecto y entregar toda la documentación del proyecto a nombre del Dueño Forestal, esto se logra a través de una forma de Designación de Autoridad. En este caso, el Dueño Forestal tendrá una cuenta como "Dueño de Proyecto" y el Desarrollador de Proyecto tendrá otra cuenta como "Desarrollador de Proyecto".



v. Número de teléfono:	v. +52 5564895875
vi. Correo electrónico:	vi. ajarez@ccmss.org.mx
b. ¿El Desarrollador de Proyecto y el Dueño Forestal han firmado y entregado el formato de Designación de Autoridad?	<b>SI</b>
<b>12.</b> Consultores técnicos que han asistido en el desarrollo del proyecto: <i>nombre de la entidad como corporación, asociación civil, individuo, ONG</i>	<b>Andrés Juárez Muñoz, Eusebio Roldán Félix</b>  <b>Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible</b>
a. Información de contacto del consultor técnico.  Consultor 1	
i. Apellido:	i. Juárez
ii. Nombre:	ii. Andrés
iii. Organización:	iii. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC
iv. Dirección:	iv. Cerrada Centenario de la Revolución S/N, Enfrente del DIF Municipal, Amanalco de Becerra, México C.P. 51260
v. Número de teléfono:	v. +52 5564895875
b. Información de contacto del consultor técnico.  Consultor 2	
i. Apellido:	i. Roldán
ii. Nombre:	ii. Eusebio
iii. Organización:	iii. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC



iv. Dirección:	iv. Emilio R. Becerril, Col. Centro, Amanalco de Becerra, Estado de México C.P. 51260
v. Número de teléfono:	v. +52 7228251145
<b>13.</b> Existen otras entidades interesadas en el proyecto:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
a. Si marcaste si, por favor de explicar quiénes son:	<b>WRI: Alberto Ramírez- Coordinador de Carbono Forestal, correo: alberto.ramirez@eri.org, tel: 5527584243</b> <b>PRONATURA: Ana Gargollo García Rendon- Coordinadora de Cambio Climático, correo: ana.gargollo@pronatura.org.mx, tel: 5556355054</b>
<b>14.</b> Forma completada por (Organización):	<b>Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC</b>
a. Información de contacto:	
i. Apellido:	i. Madrid
ii. Nombre:	ii. Lucia
iii. Organización:	iii. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC
iv. Dirección:	iv. Cerrada Centenario de la Revolución, S/N, Amanalco de Becerra, C.P 51260
v. Número de teléfono:	v. +52 5520840073
b. Fecha cuando se completó esta forma: (MM/DD/AAAA)	<b>06/01/2020</b>
<b>Sección 2: Propiedad y Resumen de la Organización</b>	
a. Tipo de tenencia de la tierra:	<b>Comunal</b>
b. Nombre del ejido/comunidad o predio:	<b>Rincón de Guadalupe</b>



<b>c. Municipio:</b>	<b>Amanalco</b>
<b>d. Estado:</b>	<b>México</b>
<b>e. ¿El Área del Proyecto está libre de disputas legales, incluyendo conflictos agrarios?</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
<b>f. Si existen conflictos agrarios, ¿estos están dentro de las Áreas de Actividad del proyecto?</b>	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
<b>g. Si la tenencia de la tierra es ejidal o comunal, favor de someter la siguiente documentación como anexo.</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Identificación oficial de los miembros de la autoridad agraria <sup>5</sup> que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización  <input checked="" type="checkbox"/> Carpeta Básica <sup>6</sup> :  <input checked="" type="checkbox"/> Resolución Presidencial para ejidos y comunidades constituidas o reconocidas antes de 1992.  <input checked="" type="checkbox"/> Acta de Posesión y Deslinde  <input checked="" type="checkbox"/> Plano Definitivo  <input checked="" type="checkbox"/> Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF)  <input checked="" type="checkbox"/> Constancia Registral del

<sup>5</sup> La Autoridad Agraria es el Comisariado Ejidal o Comisariado de Bienes Comunales nombrados por la Asamblea General y generalmente está representado por un presidente, secretario y tesorero y el consejo de vigilancia, integrado por un presidente y dos secretario, todos con sus respectivos suplentes.

<sup>6</sup> La Carpeta Básica está constituida de información que comprueba la creación y constitución de ejidos y comunidades. Los documentos incluyen la Resolución Presidencial, el Acta de Posesión y Deslinde y el Plano Definitivo y la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). La información se puede obtener en el Registro Agrario Nacional (RAN). La Resolución Presidencial es un decreto proporcionado por el presidente donde se menciona que la tierra se otorgó a la comunidad/ejido. Esto se define en el Acta de Posesión y deslinde y se presenta en un mapa llamado Plano Definitivo. Las resoluciones presidenciales se pueden obtener en el Registro Agrario Nacional (RAN).



	<p>ejido<sup>7</sup></p> <p><input type="checkbox"/> Ordenamiento Territorial Comunitario<sup>8</sup> (opcional)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Estatutos comunales actuales o Reglamento Interno del Ejido<sup>9</sup></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Padrón e Historial de Núcleos Agrarios, PHINA (si aplica)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Identificación oficial del Coordinador de Proyecto Forestal responsable del proyecto que tiene la aprobación del núcleo agrario<sup>10</sup></p> <p>Para ejidos certificados:</p> <p><input type="checkbox"/> El Acta de Delimitación, Destino, y Asignación de Tierras Ejidales (ADDATE). Cada certificado parcelario que quiera participar en el proyecto deberá de presentarse cuando se desarrolle el proyecto</p>
<p><b>h.</b> Si la tenencia de la tierra es pequeña propiedad privada, favor de someter la siguiente documentación como anexo.</p>	<p>Identificación oficial del dueño o representante del dueño que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización</p> <p>Títulos de propiedad inscritos en el Registro Público</p>
<p><b>i.</b> Si la tenencia de la tierra es propiedad pública (no federal), favor de someter la siguiente documentación como anexo.</p>	<p><input type="checkbox"/> Identificación oficial del dueño que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos de propiedad inscritos en el Registro Público</p>

<sup>7</sup> Documento que se refiere a las dimensiones y número de beneficiarios actuales.

<sup>8</sup> Define los usos de suelo dentro de una comunidad o ejido.

<sup>9</sup> Reglas internas y regulaciones .

<sup>10</sup> Un núcleo agrario se refiere a la propiedad social, comunidades y ejidos. En muchas ocasiones la autoridad del núcleo agrario es el Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales quien es el cuerpo responsable de ejecutar y hacer valer las decisiones que se toman en la Asamblea General.



<p><b>j.</b> Proporcionar información relacionada con actores que tengan interés potencial en las Áreas de Actividad, ya sea en los árboles y en la madera (por ejemplo, derechos sobre la madera) o que tengan intereses indirectos<sup>11</sup> (no específicos de los árboles o madera, pero que podría impactar a los árboles dentro del Área de Actividad). Si existe documentación (por ejemplo, derechos de propiedad) que demuestre que existen otros intereses en la propiedad por terceros favor de mencionarlo.</p>	<p>a. Nombre/Entidad:</p> <p>b. Tipo de interés legal:</p> <p>c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:</p>
	<p>a. Nombre/Entidad:</p> <p>b. Tipo de interés legal:</p> <p>c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:</p>
	<p>a. Nombre/Entidad:</p> <p>b. Tipo de interés legal:</p> <p>c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:</p>
	<p>a. Nombre/Entidad:</p> <p>b. Tipo de interés legal:</p> <p>c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:</p>
	<p>a. Nombre/Entidad:</p> <p>b. Tipo de interés legal:</p> <p>c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:</p>
<p><b>Sección 3. Información General del Sitio del Proyecto</b></p>	
<p><b>1.</b> Favor de señalar la versión del protocolo bajo la cual se está desarrollando este proyecto:</p>	<p>Protocolo Forestal para México Versión: <b>V2.0</b></p>
<p><b>2.</b> ¿Se han registrado reducciones de Gases de Efecto Invernadero (tCO<sub>2</sub>e) de este proyecto en algún otro momento, con o reclamadas por otro registro o programa, o vendidas por un tercero antes de ser registradas con la Reserva?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si                      <input checked="" type="checkbox"/> No</p>

<sup>11</sup> Los intereses indirectos pueden incluir intereses en minerales o de la sub-superficie, derechos para desarrollar el área, intereses futuros (de reversión o remanente), servidumbres o derechos de vía.



<b>3. Área del Proyecto (Ha):<sup>12</sup></b>	<b>585.94</b>
<b>4. Número de las posibles Áreas de Actividad:</b>	<b>1</b>
<b>5. Tamaño de las posibles Áreas de Actividad (Ha):<sup>12</sup></b>	<b>220.36</b>
<b>6. Describir brevemente las condiciones del bosque dentro de la(s) Área(s) de Actividad (por ejemplo, especies generales, crecimiento potencial, tipo de manejo):</b>	<p><b>El Comunal Rincón de Guadalupe cuenta con la presencia de distintas comunidades vegetales, entre las que destacan los bosques de coníferas, representados por masas de pino (<i>Pinus</i> spp.) y oyamel (<i>Abies religiosa</i>), especies que pueden llegar a formar mezclas con latifoliadas como el encino (<i>Quercus</i> spp.) y el aile (<i>Alnus firmifolia</i>). Se trata de bosques de estructura irregular, con predominancia de árboles maduros y sobremaduros, pero también existe una alta proporción de árboles jóvenes, dándose así una variada gama de categorías diamétricas en función del estado de desarrollo alcanzado por cada individuo y su condición de dominancia en el dosel. Las especies generales de coníferas y latifoliadas están representadas principalmente por: <i>Pinus pseudostrobus</i>, <i>Pinus leiophylla</i>, <i>Abies religiosa</i>, <i>Cupressus lindleyii</i>, <i>Quercus crassifolia</i>, <i>Q. crassipes</i>, <i>Q. rugosa</i>, <i>Alnus arguta</i>, <i>Arbutus glandulosa</i>.</b></p> <p><b>La superficie de bosque del Comunal Rincón de Guadalupe, está incluida en el Área de Protección de Recursos Naturales "Zona Protectora Forestal de los terrenos constitutivos de las cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Edo. de Méx," por lo que el aprovechamiento forestal es permitido a través de un Programa de Manejo Forestal</b></p>

<sup>12</sup> El Área de Proyecto deberán de incluir todas las áreas dentro de una propiedad, ya sea comunal o privada en donde todas las actividades del Proyecto se llevan a cabo, hoy en día o en el futuro. Las tierras comunales deberán de incluir toda la propiedad dentro del Área de Proyecto. Las Áreas de Actividad son áreas explícitas dentro del Área del Proyecto donde se realizan las actividades que generan aumento cuantificable de secuestro de carbono, en comparación con la línea de base (ver Sección 2.2 del Protocolo para más información).



**Maderable, en base al Método Mexicano para la Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).**

**Es importante seguir aplicando prácticas silvícolas que permitan mejorar las condiciones de sanidad y de vigor del bosque del predio, lo que inducirá a mejorar la cantidad y calidad de los bienes y servicios ambientales.**

**Con las actividades de manejo forestal, se espera mantener la proporción de especies existentes, mejorar las características fenotípicas y genotípicas del arbolado, y lograr una estructura de bosque normal, con base al sistema silvícola propuesto que es el Método Mexicano para la Ordenación de Bosques Irregulares.**

**De acuerdo con los fundamentos técnicos del MMOBI, se consideran cortas de selección a toda la gama de categorías diamétricas, de alturas y de edades, todo esto con la finalidad de lograr el desarrollo de una masa arbórea de estructura irregular, de mitigar competencia y propiciar las mejores condiciones de desarrollo para los árboles remanentes más jóvenes, así como lograr una buena distribución de arbolado residual en el terreno y la consecuente apertura de claros por todo el bosque para propiciar el establecimiento de regeneración.**

**Aunado a lo anterior, se da prioridad a la extracción de arbolado sobremaduro, enfermo, lacrado, dañado, etc., preferentemente de las categorías diamétricas más frecuentes, con el objeto de mantener la irregularidad de la masa forestal, y teniendo como indicador el crecimiento de la masa arbolada.**

**Referente a la presencia de factores que ocasionan la degradación del ecosistema, y de manera específica la de los recursos**



	<p><b>forestales, mediante la aplicación del Programa de Manejo Forestal se pretende reducir la incidencia de incendios forestales, de brotes de plagas y enfermedades, y seguir restringiendo el pastoreo en zonas de regeneración del bosque; así mismo, se promoverá la recuperación de los sitios afectados recientemente por fenómenos meteorológicos, todo esto induciendo entre la población local una cultura orientada hacia el manejo sustentable de los recursos naturales.</b></p> <p><b>Lo anterior permitiría la continuidad a la funcionalidad de los componentes del ecosistema en la zona de influencia del predio, así como a mejorar la calidad de vida de la población local mediante la generación de fuentes de empleo y de ingresos económicos.</b></p>
<p>a. Tipos de cobertura de suelo dentro del Área del Proyecto:</p>	<p><b>Las coberturas de suelo dentro del área del proyecto son: Encino dominando a pino, masas puras de pino, pino dominando a cedro, pino dominando a encino, pino en codominancia con encino; también se encuentran áreas agrícolas, áreas urbanas-agrícolas. Todas estas importantes asociaciones se encuentran en el Área de Protección de Recursos Naturales “Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Estado de</b></p>



	<b>México.”</b>
b. Tipos de cobertura de suelo dentro de las Áreas de Actividad:	<b>Las coberturas de suelo dentro del área del proyecto son: Encino dominando a pino, masas puras de pino, pino dominando a cedro, pino dominando a encino, pino en codominancia con encino; también se encuentran áreas agrícolas, áreas urbanas-agrícolas. Todas estas importantes asociaciones se encuentran en el Área de Protección de Recursos Naturales “Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Estado de México.”</b>



c. Historia del manejo (describir que ha sucedido en la propiedad antes de la implementación del proyecto forestal):

**El Comunal Rincón de Guadalupe, se encuentra localizado en el municipio de Amanalco en el Estado de México, y fue dotado de tierras conforma a la Resolución Presidencial de fecha del 25 de marzo de 1993 con una superficie de 577.86 ha. Actualmente tiene una superficie general de 585.94 ha inscritas en el Sistema Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA).**

**El máximo órgano de decisión del Comunal Rincón de Guadalupe, es la "Asamblea" que se constituye con la presencia de todos los comuneros con sus derechos legalmente reconocidos. Las asambleas son realizadas a puerta cerrada, dichas asambleas pueden ser: Asambleas simples y asambleas rígidas o de formalidades especiales. Las primeras principalmente son de carácter informativo, referente al uso y aprovechamiento de sus recursos; las segundas son para tomar decisiones referentes a sus nuevos representantes. Las decisiones dentro de la asamblea son tomadas por mayoría de votos, con la finalidad de garantizar y promover el beneficio de la mayoría de los comuneros.**

**Los órganos de representación de la Asamblea son el Comisariado Comunal (Presidente, Secretario y Tesorero) y el Consejo de Vigilancia, ambos tienen la función de ejecutar las decisiones tomadas al interior de la Asamblea, además de administrar y proteger los recursos del comunal.**

**En relación con las actividades forestales, la mesa comunal encabezada por el presidente, son los que representan al comunal ante instituciones Gubernamentales para la realización de trámites relacionados con el manejo de los recursos forestales.**

**El presidente del Consejo de Vigilancia es la persona que permanece de manera**



**activa en cada una de las actividades de campo que se realizan dentro del polígono comunal, el vigilante es el encargado de coordinar las actividades colectivas como las faenas, en estas se incluyen; el chaponeo, podas, aclareo, brechas cortafuego, recolección de basura, limpieza de manantiales, rehabilitación de caminos, entre otras. Todas las actividades mencionadas están orientadas al cuidado y protección de los recursos forestales, en dichas actividades deben participar los 104 comuneros, de no participar, se hacen acreedores a sanciones, las cuales están establecidas en el reglamento interno.**

**Los ingresos generados a partir del aprovechamiento forestal son destinados generalmente a una repartición entre el total de comuneros, en ocasiones se resguarda algún porcentaje del recurso para realizar algún proyecto que beneficie a los comuneros o a la población en general.**



<p>i. Describir usos no maderables actuales en las Áreas de Actividad (por ejemplo, agricultura, ganadería etc.):</p>	<p><b>Las áreas agrícolas están bien delimitadas del Área de Actividad, las actividades de agricultura y pastoreo se realizan en las áreas parceladas, las cuales están asignadas a los comuneros, en el Área de Actividad están prohibidas dichas actividades. Para evitar el pastoreo, la cacería, los incendios y la tala clandestina; el comunal realiza recorridos de vigilancia con el fin de detectar cualquier anomalía. Para apoyar la protección de los recursos forestales también son colocados letreros que prohíben cualquier actividad negativa, estos letreros son ubicados en puntos estratégicos como: caminos principales, límites del comunal y parajes colindantes con asentamientos humanos.</b></p>
<p>ii. ¿Se han modificado los usos de suelo (no maderables) como resultado de la implementación del proyecto?</p>	<p><b>No, la actividad se mantiene tal y como el comunal ha decidido en función al manejo que se realiza desde hace más de 20 años, así como lo marca el reglamento interno y el ordenamiento territorial comunitario en donde se mantiene los diferentes usos del suelo, tomando como prioridad las áreas de bosques y áreas de conservación comunitaria.</b></p>



<p>d. Flora y Fauna asociadas (por favor enlistar la flora y fauna asociada con el Área de Proyecto en general):</p>	<p><b>FAUNA</b></p> <p><b>Mamíferos:</b> Murciélago (<i>Artibeus intermedius</i>), Murciélago (<i>Lasiurus cinereus cinereus</i>), Murciélago (<i>Pteronotus parnellii mexicanus</i>), Ratón (<i>Reithrodontomys megalotis saturatus</i>), Conejo castellano (<i>Sylvilagus floridanus orizabae</i>), Ratón (<i>Baiomys musculus pallidus</i>), Tlacuache (<i>Didelphis virginiana</i>), Comadreja (<i>Mustela frenata</i>), Tejón (<i>Nasua nasua</i>), Rata (<i>Oryzomys couesi</i>), Mapache (<i>Procyon lotor</i>), Conejo cerrano (<i>Sylvilagus cunicularius</i>), Tuza (<i>Cratogeomys merriami</i>), Vampiro (<i>Desmodus rotundus</i>), Rata (<i>Hodomys alleni</i>), Murciélago (<i>Leptonycteris curasoe</i>), Rata (<i>Neotoma mexicana</i>), Ratón (<i>Neotomodon alstoni</i>), Ratón (<i>Peromyscus megalops</i>), Ratón (<i>Peromyscus melanophrys</i>), Murciélago (<i>Tadarida brasiliensis</i>).</p> <p><b>Reptiles y anfibios:</b> Salamandra (<i>Pseudoeurycea dentata</i>), Ajolote (<i>Ambystoma sumichrasti</i>), Rana (<i>Rana spectabilis</i>), Culebra (<i>Conophis lineatus</i>), Serpiente de cascabel (<i>Crotalus triseriatus</i>).</p> <p><b>Aves:</b> Cernícalo (<i>Falco sparverius</i>), Tórtola (<i>Zenaida macroura</i>), Correcaminos (<i>Geococcyx californianus</i>), Tecolotito (<i>Otus flameolus</i>), Grajo (<i>Aphelocoma coerulescens</i>), Aura (<i>Cathartes aura</i>), Cuitlacoche (<i>Toxostoma ocellatum</i>), Garza garrapatera (<i>Bubulcus ibis</i>), Coquita (<i>Columbina passerina</i>), Toqui (<i>Pipilo fuscus</i>)</p> <p><b>FLORA</b></p> <p><b>Estrato Arbóreo:</b> Oyamel (<i>Abies religiosa</i>), Pino liso (<i>Pinus pseudostrobus</i>), Ocote pardo (<i>Pinus leiophylla</i>), Cedro blanco (<i>Cupressus lindleyii</i>), Encino (<i>Quercus crassifolia</i>), Encino (<i>Quercus crassipes</i>)</p>
--	--



	<p><b>Roble (Quercus rugosa), Aile (Alnus jorullensis), Trompillo (Ternstroemia pringlei), Madroño (Arbutus glandulosa), Capulincillo (Prunus capuli), Aguacatillo (Phoebe ehrenbergi).</b></p> <p><b>Estrato arbustivo: Tepozán (Buddleia parviflora), Zarzamora (Rubus adenitrichus), Aretillo (Fuchsia microphylla), Jarilla (Baccharis sp.), Vara blanca (Salvia hirsuta), Jarrito (Penstemon campanulatus).</b></p> <p><b>Estrato Herbáceo: Cincoyoga (Tagetes lunulata), Pata de león (Ranunculus hookerii), Sosa (Solanum hispidum), Tabardillo (Lupinus elegans), Pasto (Muhlenbergia macroura), Malva (Geranium bello).</b></p>
<p>e. Cursos de agua dentro del Área de Actividad (lista de los principales cursos de agua que están dentro del área del proyecto):</p>	<p><b>El Comunal Rincón de Guadalupe, Municipio de Amanalco, Estado de México, forma parte de la región hidrológica Río Balsas (RH-18), cuenca Río Cutzamala (18G), Subcuencas del Río del Vado y Río Temascaltepec.</b></p> <p><b>Dentro de la superficie del predio fluyen del orden de 12.64 km de corrientes de tipo intermitente, correspondientes básicamente a escurrimientos de primero y segundo orden.</b></p> <p><b>La protección de la red fluvial en el predio resulta importante para contrarrestar el grado de erosión a que pueden estar expuestos estos terrenos, debido al grado de pendiente existente y a las actividades antrópicas que se desarrollan tanto en la región como en el predio.</b></p> <p><b>El uso al que se destina el agua superficial captada en las microcuencas está orientado principalmente al suministro de agua potable en la región, a la agricultura de riego, y en menor escala a la</b></p>



	<p><b>piscifactoría; asimismo, un caudal significativo de este sistema hidrológico se destina para la operación del sistema Hidroeléctrico Miguel Alemán, así como para el Sistema Cutzamala, empleado para abastecimiento de agua de ciudades como Toluca y el área metropolitana conurbada a la Ciudad de México.</b></p>
<p><b>7.</b> ¿Qué tipos de actividades se pretende implementar dentro de la(s) Área(s) de Actividad? (referirse a las definiciones de actividades de Áreas de Actividad en Sección 2.3 del Protocolo; únicamente se pueden seleccionar una para cada Área de Actividad):</p>	<p><input type="checkbox"/> Reforestación</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Manejo Forestal Mejorado</p> <p><input type="checkbox"/> Restauración</p> <p><input type="checkbox"/> Sistemas Agroforestales / Silvopastoriles</p> <p><input type="checkbox"/> Bosques Urbanos Grandes</p> <p><input type="checkbox"/> Bosques Urbanos Pequeños</p>
<p>a. Por favor explicar cómo las actividades que se pretenden implementar dentro de la(s) Área(s) de Actividad van a aumentar los acervos de carbono forestal por encima de la línea de base.</p>	<p><b>Las actividades a desarrollarse son: reducir la incidencia de incendios forestales, de brotes de plagas y enfermedades, y restringir el pastoreo en zonas de regeneración natural del bosque o áreas reforestadas; asimismo, se promoverá la recuperación de los sitios afectados recientemente por fenómenos meteorológicos o áreas degradadas por algunas contingencias con reforestaciones o manejo del suelo para que se regenere de manera natural, seguir con el aprovechamiento maderable y no maderable de manera sostenida en base a las normativas vigentes, todo esto induciendo entre la población local una cultura orientada hacia el manejo sustentable de los recursos naturales.</b></p>



	<p><b>Lo anterior permitirá la continuidad a la funcionalidad de los componentes del ecosistema en la zona de influencia del predio, así como a mejorar la calidad de vida de la población local mediante la generación de fuentes de empleo y de ingresos económicos para los pobladores del predio.</b></p> <p><b>Con todas estas actividades de manejo, conservación, protección y aprovechamiento sustentables se incrementarán los acervos de carbono forestal por encima de la línea base y con ello beneficiar los ecosistemas presentes en el predio.</b></p>
<p><b>8.</b> Para actividades de <b>Reforestación</b>, ¿el área no está cubierta por bosques a la fecha de inicio y no ha estado cubierta por bosques en los últimos 5 años?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si    <input type="checkbox"/> No    <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica</p>
<p><b>9.</b> Para actividades de <b>Reforestación</b>, ¿el área recientemente ha experimentado una perturbación natural que ha reducido la acumulación de los árboles vivos por abajo del 50% de cobertura de copa?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si    <input type="checkbox"/> No    <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica</p>
<p><b>10.</b> Para actividades de <b>Manejo Forestal Mejorado</b>, ¿tiene un programa de manejo forestal autorizado para el aprovechamiento comercial maderable por la SEMARNAT?</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Si    <input type="checkbox"/> No    <input type="checkbox"/> No Aplica</p>
<p><b>11.</b> Para actividades de <b>Bosques Urbanos Grandes o Pequeños</b>, ¿el área está dentro de los límites de las áreas urbanas como lo define INEGI en su Marco Geoestadístico Nacional?<sup>13</sup></p>	<p><input type="checkbox"/> Si    <input type="checkbox"/> No    <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica</p>
<p><b>Sección 4. Elegibilidad</b></p>	
<p><b>1.</b> Si el proyecto es comunal o ejidal, ¿el proyecto puede cumplir con las Salvaguardas Sociales (ver Sección 3.9 para más información)?</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Si    <input type="checkbox"/> No    <input type="checkbox"/> No Aplica</p>

<sup>13</sup> <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463526636>



2. Si el proyecto es comunal o ejidal, ¿antes de la aprobación inicial del Proyecto Forestal, se presentaron los temas definidos por la primera salvaguarda social? <sup>14</sup>	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No Aplica
3. ¿El proyecto puede cumplir con las Salvaguardas Ambientales (ver Sección 3.10 para más información)?	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
4. Fecha de Inicio del proyecto (no más de doce meses antes de la fecha cuando se somete el proyecto) MM/DD/AAAA	<b>17 de junio de 2019</b>
a. ¿Cuál evento o actividad justifica la fecha de inicio?	<b>15/06/19 (Minuta de acuerdo de agregación) y 09/02/2020 Acta de acuerdo de la asamblea de ratificación)</b>
5. ¿Las actividades del proyecto fueron requeridas por ley a la fecha de inicio del proyecto?	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
6. ¿Las Áreas de Actividad están dentro de un área protegida?	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
7. Para actividades de <b>Restauración</b> , ¿pasa la prueba del estándar de desempeño utilizando la Herramienta de Riesgo de Cobertura Forestal?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica
8. Para actividades de <b>Bosques Urbanos Grandes</b> , ¿la tendencia histórica de cobertura de copa está disminuyendo?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica
<b>Sección 5. Permanencia</b>	
1. ¿El Dueño Forestal firmará el Acuerdo de Implementación del Proyecto para asegurar la permanencia?	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
a. Si marcaste sí, ¿cuál será su periodo de compromiso (el periodo de tiempo comprometido para mantener los acervos de carbono a través del Acuerdo de Implementación del Proyecto)?	<b>30 años</b>

<sup>14</sup> Ver Sección 3.9 del Protocolo.



CLIMATE  
ACTION  
RESERVE

**Información adicional:**

***He completado y/o revisado esta forma y considero que contiene la información y datos más precisos posibles.***

Firma del representante del Dueño Forestal o Desarrollador de Proyecto:

Nombre: **Ubaldo Quintero de la Cruz**

Título: **Presidente del Comisariado de Bienes Comunales**

Organización/Ejido/Comunidad o Predio: **Comunidad Rincón de Guadalupe**

Fecha: **01 de junio de 2020**

Firma de la persona que completó la forma  
(si es diferente que el representante del Dueño Forestal o Desarrollador de Proyecto):

Nombre: **Andrés Juárez Muñoz**

Título: **Gerente del PASMIT**

Organización/Ejido/Comunidad o Predio: **Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC**

Fecha: **01 de junio de 2020**



CLIMATE  
ACTION  
RESERVE